

## ÍNDICE CHAPULTEPEC DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA

# Venezuela: censura escala en año electoral

---

LEÓN HERNÁNDEZ/ARGELIA PEROZO

---

Un desempeño amplio en arbitrariedades estatales en contra de la expresión ciudadana, y un funcionamiento de la prensa limitado por cierres, medidas administrativas y periodistas detenidos por razones políticas caracterizó el periodo de estudio; uno de naturaleza electoral y de un ascenso en la escala de censura y constricción del espacio público. Las medidas estatales incluyeron la detención masiva de personas que se manifestaron en las calles tras los anuncios de los resultados electorales del 28 de julio de 2024, y todo el panorama ubicó a Venezuela en el penúltimo puesto del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y de Prensa, con 6,52 puntos de cien posibles. Anexo a este texto ofrecemos al lector las conclusiones más destacadas sobre la quinta edición del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y de Prensa, las cuales arrojan un resultado preocupante en torno a la situación de medios, periodistas y ciudadanos en el hemisferio.

## INTRODUCCIÓN

No ha habido progresos en Venezuela en materia de libertad de expresión y de prensa en el periodo de estudio. Por el contrario, el lapso comprendido entre el 2 de agosto de 2023 y el 1 de agosto de 2024 incluye la incorporación de nuevas variantes de mordaza a la expresión de ciudadanos y periodistas, así como una mayor presión a las distintas empresas de radio y televisión.

Las aún existentes vías no gubernamentales de comunicación que persisten en el ecosistema mediático sortean la situación con autocensura y eliminación de espacios de opinión e informa-

ción que les eran habituales; sobreviven al cierre de más de 410 medios de comunicación social, en su mayoría estaciones de radio. Estos hechos han sido registrados por organizaciones como Espacio Público e IPYS Venezuela desde 2003, en tiempos de las primeras medidas en contra de las empresas de difusión, en el marco del proceso político iniciado por Hugo Chávez y continuado por Nicolás Maduro.

Las prácticas administrativas de cierre de emisoras radiales continuaron, así como la represión a la protesta ciudadana, ahora aderezada con el envío a prisión de manifestantes y testigos de oposición en las mesas electorales, bajo acu-

## AGENDA PÚBLICA

saciones de terrorismo, instigación a delinquir, crimen organizado, entre otras alternativas, para ser mantenidos en cárceles destinadas a delinquentes comunes, a lo largo y ancho de la geografía nacional.

En el periodo analizado, la ciudadanía encontró limitaciones a su derecho a estar informada en torno a las elecciones primarias de la oposición –los medios abiertos fueron exhortados a no cubrir estos comicios internos de la Plataforma Unitaria, realizados el 22 de octubre de 2023–. No obstante, se eligió a María Corina Machado como candidata de la oposición, pero se mantuvo la inhabilitación política impuesta por el ente comicial venezolano a la abanderada seleccionada. Además, se le cerró las puertas de la institución electoral a la aspirante sustituta designada –Corina Yoris–. A última hora, antes del cierre del registro de aspirantes a la presidencia de la República, se le permitió a la disidencia inscribir la candidatura de un aspirante “tapa”, Edmundo González Urrutia. Finalmente, el 28 de julio de 2024, se llevaron a cabo unos comicios que pusieron en tensión al régimen de Nicolás Maduro, y cuyo resultado anunciado no ha sido aceptado por el aspirante de la disidencia, Edmundo González Urrutia, ni por diversos sectores de la oposición. Apenas al día siguiente de la alocución sobre los resultados de los comicios, Maduro fue declarado ganador de la contienda electoral por el poder comicial. La denuncia de fraude ha ocupado titulares de la prensa internacional.

Entretanto, la crisis económica se normalizó en el país, con la estabilización de la inflación, pero sin mayor aumento de salarios ni mejora estructural del ingreso en los sectores populares. Esta fue una de las causas de que los ciudadanos en barriadas y otras locaciones de escasos recursos, otrora seguidores del proceso político conocido como la revolución bolivariana, tomaran las calles del país en protesta contra el anuncio de los resultados de los comicios. El Ejecutivo nacional, en orden de acallar la protesta, dispuso la militarización de algunos de estos sectores, especialmente en días de convocatoria a manifestación por parte de voceros opositores. También persiste la acción de algunos grupos de choque, conocidos como “colectivos”, quienes actúan como vigilantes armados informales a favor de la causa madurista.

Bajo el temor a ser detenidos, o con la vista puesta en la crisis económica, continúa la emigración de venezolanos. Alrededor de 8 millones de personas han dejado el país, produciendo una crisis en materia de política migratoria a algunas naciones vecinas y distantes. Esta realidad explica la disminución de puntos en la valoración de la actuación institucional de Venezuela en materia de libertad de expresión y de prensa en este barómetro, ya que, aunque conserva el penúltimo puesto, ha descendido de 12,74 puntos, en el Índice Chapultepec 2022-2023, a 6,52 puntos en el presente ejercicio de medición 2023-2024.

### ANÁLISIS DE LOS ENTORNOS

En Venezuela, el desconocimiento de la consulta ciudadana para la designación de funcionarios, así como la designación de aliados en las distintas instancias del poder público, mantienen a diputados, fiscales y jueces vistiendo las mismas investiduras político partidistas del gobierno de Nicolás Maduro. No existe separación de los poderes públicos y quienes ocupan los más altos cargos han rotado desde diversas instancias de otros poderes públicos.

Veamos dos ejemplos de la rotación en los principales cargos de los poderes Legislativo y Judicial. Jorge Rodríguez ha ocupado altos cargos en dos poderes más en el pasado; fue rector principal del Consejo Nacional Electoral en representación del chavismo y luego vicepresidente de la República por doce meses en la administración de Hugo Chávez; hombre de confianza de Nicolás Maduro, ha ocupado en su gestión cargos de ministro de Comunicación y jefe de la Legación de negociaciones del Gobierno con la oposición y actualmente preside el Poder Legislativo. En abril de 2022, la actual directiva de la Asamblea Nacional nombró presidenta del Tribunal Supremo de Justicia a Carysilia Beatriz Rodríguez Rodríguez, quien también es la presidenta de la Sala Electoral en el TSJ. Es una abogada y política venezolana militante del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Anteriormente, fue alcaldesa encargada de Caracas, consejera del Gobierno y presidenta del Consejo Municipal de Caracas. En octubre de 2023, la magistrada dictaminó la nulidad de las elecciones primarias de

la oposición y posterior al lapso valorado por la muestra del Índice Chapultepec, dictaminó, a solicitud de Nicolás Maduro, la validez del anuncio del CNE que lo declaró ganador de las elecciones del 28 de julio de 2024.

Por quinta edición consecutiva, los expertos consideraron que el entorno ejecutivo, por ser el de mayor poder e influencia en las decisiones políticas de todo el sistema, tiene un grado de influencia muy fuerte (8,02 puntos) en las actuaciones desfavorables a la libertad de expresión y de prensa, en la mayoría de las dimensiones y subdimensiones del Índice Chapultepec. Los otros dos poderes, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, fueron calificados con una influencia fuerte de 7,44 y 7,29 puntos, respectivamente.

La principal instancia del entorno ejecutivo encargada de establecer los permisos y concesiones para la transmisión de contenidos a través de medios de comunicación del país, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), sigue siendo utilizada con criterios políticos.

Conatel limitó la cobertura de los eventos vinculados a las elecciones primarias de la oposición que tuvieron lugar el 22 de octubre de 2023, mediante llamadas y comunicaciones a medios privados, indicando que “no estaban obligados” a brindar información sobre un acto que no contaba con el apoyo técnico del Consejo Nacional Electoral (Espacio Público, 2024). Al menos doce emisoras de radio fueron cerradas durante el periodo de estudio, pero la práctica de estas clausuras ya había experimentado un pico en 2022, con el cierre de otras ochenta.

El Poder Legislativo, con una influencia fuerte en situaciones adversas a la libertad de expresión de acuerdo con los resultados del barómetro, ventiló algunos proyectos legales que prendieron las alertas. El proyecto, llamado *Ley de fiscalización, regularización y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y afines*, fue presentado el 24 de enero de 2023 por el entonces diputado Diosdado Cabello, presidente del Partido Socialista Unido de Venezuela y fue aprobado en primera discusión, menos de una hora después de haber sido presentado.

La normativa dispone que las organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas destinadas a la defensa de derechos humanos y con financia-

miento basado en donaciones de organismos internacionales y cuerpos diplomáticos interesados en la realidad venezolana, deben presentar recaudos para la aprobación de sus actividades en el país, que incluyan las fuentes de su financiamiento. La Ley, aprobada en segunda discusión poco después de las elecciones del 28 de julio de 2024, atenta contra la posibilidad de continuidad de muchas ONG dedicadas a hacer auditoría pública de las actuaciones de las autoridades venezolanas.

### **En Venezuela, el desconocimiento de la consulta ciudadana para la designación de funcionarios, así como la designación de aliados en las distintas instancias del poder público, mantienen a diputados, fiscales y jueces vistiendo las mismas investiduras político partidistas del gobierno de Nicolás Maduro.**

Adicionalmente, en julio de 2023 el Poder Legislativo ventiló la posibilidad de reformar la *Ley del ejercicio del periodismo* en el país. No trascendió el contenido del proyecto de reforma a la opinión pública, pero la revisión de la ley sigue latente.

En cuanto al Poder Judicial, las incidencias incluyen haber desestimado recursos introducidos por entes y ONG en contra de arbitrariedades en perjuicio de las libertades de expresión, acceso a la información y actividad de los medios. Una de ellas se produce el 11 de agosto de 2023, cuando la Sala Constitucional del TSJ, aludiendo falta de interés procesal, desestimó una demanda de protección de derechos e intereses difusos, conjuntamente con solicitud de amparo cautelar contra el Ministerio para la Comunicación e Información (Minci), por la presunta vulneración del derecho a la libertad de expresión consagrado en el artículo 57 de nuestra carta magna. La demanda había sido introducida por las asociaciones civiles Espacio Público y Expresión Libre, en virtud de las prácticas y políticas restrictivas de la cobertura de trabajadores de la prensa de medios extranjeros, a quienes se les niega sistemáticamente las acreditaciones para poder ejercer su trabajo en Venezuela.

## DIMENSIÓN CIUDADANÍA INFORMADA Y LIBRE DE EXPRESARSE

De treinta puntos como máximo teórico, Venezuela solo obtuvo 0,93 puntos en la dimensión Ciudadanía informada y libre de expresarse. En esta área se ubicó de última de acuerdo con la valoración de los periodistas, editores y activistas en materia de libertad de expresión que fueron consultados, quienes la evaluaron incluso por debajo de Nicaragua y Cuba en lo que a esta dimensión respecta, a escasas décimas de lo obtenido por la isla caribeña.

**La desinformación también se vive en el país con campañas de contenidos falseados, impulsadas por entes y voceros gubernamentales, especialmente difundidos en tiempos electorales. La narrativa desinformante incluyó el que instituciones del Estado replicaran tendencias en redes sociales, que atribuían la escasez de medicinas y alimentos al bloqueo impuesto por Estados Unidos al país.**

La censura y las actuaciones institucionales contrarias al derecho a la libertad de expresión, campañas de desinformación con propaganda oficialista y presiones contra la libre comunicación de los ciudadanos, escalaron en un año en el cual estuvo abierta la posibilidad de un cambio en la conducción política del país por la vía electoral.

De las veintiocho personas detenidas en 2023 por el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, dieciséis fueron ciudadanos particulares, algunos de ellos funcionarios públicos, de acuerdo con la Asociación Civil Espacio Público (2023). Una de las aprehensiones fue la de un funcionario de un cuerpo de bomberos, quien fue detenido durante algunas horas por denunciar en un video en redes que no se cumplían los derechos laborales en la institución para la cual trabajaba. Actos de este tipo inclinaron a los jueces consultados a otorgar a Venezuela una valoración de apenas 0,21 puntos, de nueve posibles, en la subdimensión *libre expresión*.

En el marco de un año comicial, el Consejo Nacional Electoral, presidido por el exprocurador general de la República y exdiputado de la Asamblea Nacional por el partido de gobierno, Elvis Amoroso, no brindó información alguna sobre la garantía máxima para la libertad de elegir, contemplada en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, que reza: “El voto es secreto, libre y su ejercicio se garantizará frente a cualquier coacción o soborno.” Esto, a pesar de señalamientos de reclutamiento de simpatizantes de Maduro, en la estrategia “10 por 10” –con la cual cada militante era responsable de captar a diez votantes a su favor– y ante temores sobre eventuales represalias por la mirada escrutadora de jefes de despachos u autoridades, para el caso de los trabajadores del sector público. En un contexto así, Venezuela fue calificada con solo 0,57 puntos, de un máximo teórico de once, en la subdimensión flujo de información.

La desinformación también se vive en el país con campañas de contenidos falseados, impulsadas por entes y voceros gubernamentales, especialmente difundidos en tiempos electorales. La narrativa desinformante incluyó el que instituciones del Estado replicaran tendencias en redes sociales, que atribuían la escasez de medicinas y alimentos al bloqueo impuesto por Estados Unidos al país. Del mismo modo, en contenidos compartidos por dirigentes del partido gubernamental y altos funcionarios hubo manipulación de información relacionada con dirigentes de la oposición, para dañar su reputación sobre la base de hechos inexistentes, tales como una supuesta doble nacionalidad de la profesora venezolana Corina Yoris, a quien se le había designado como sustituta de María Corina Machado; y la vinculación del candidato opositor, Edmundo González Urrutia, con cuerpos de inteligencia de Estados Unidos. Por ello, periodistas, académicos y editores consultados atribuyeron a Venezuela 0,14 puntos, de un máximo teórico de diez, en la subdimensión actuación del Estado contra la desinformación.

## DIMENSIÓN VIOLENCIA E IMPUNIDAD CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS

De cuarenta puntos posibles en materia de la actuación del Estado contra la Violencia e impunidad en perjuicio de periodistas y medios, Venezuela obtuvo 2,23 puntos, solo por encima de Nicaragua en esta categoría de análisis.

A pesar de las denuncias sobre agresiones contra periodistas y medios, el Estado venezolano no ha aplicado acción alguna para sistematizar la protección a los profesionales de la información, por lo cual los expertos consultados valoraron con 0,11 puntos, de seis posibles, la subdimensión protección, parte de esta dimensión.

No ha habido sentencia, ni legislación en procura de garantizar el respeto a la independencia y pluralidad de los medios, manteniéndose un clima de hostigamiento contra estos y contra periodistas críticos. Tampoco hay medidas que garanticen a periodistas y medios no ser perseguidos por sus informaciones, manteniéndose un clima de autocensura. Ello explica que en la subdimensión actuaciones del Estado en contra de la persecución, el país obtenga cero puntos de un máximo teórico de 6,5.

En el registro objetivo de hechos violentos, cuyo máximo teórico es de veinte, Venezuela obtuvo solo 1,37 puntos. Dentro de los casos que hacen posible esta calificación que deja a Venezuela en la franja de naciones sin libertad de expresión, está el de Luis López, comunicador social de sesenta años de edad, quien fue aprehendido arbitrariamente el 14 de junio de 2024, cuando se encontraba en labores periodísticas. Luego de permanecer desaparecido por más de 24 horas, se conoció que había sido trasladado a una de las sedes del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) en Caracas, donde permanece acusado de “incitación al odio” y “asociación para delinquir”.

El 29 de julio de 2024, horas después del inicio de las protestas en contra del anuncio de resultados de los comicios presidenciales brindado por el Consejo Nacional Electoral, agentes de la Guardia Nacional Bolivariana, dependiente del Poder Ejecutivo, detuvieron al fotoperiodista Yousnel Alvarado, cuando cubría una protesta ciudadana en Barinas, el estado natal del extinto

mandatario Hugo Chávez. Por grabar a ciudadanos que organizaban un “cacerolazo” —una de las modalidades de protesta ciudadana que se basa en golpear ollas para generar ruido, acompañada de la emisión vocal de consignas— lo apresaron y trasladaron a otro estado del país, bajo la acusación de “terrorismo”, e “incitación al odio”.

Otros seis periodistas venezolanos sufrieron detenciones por razones arbitrarias, cuando cubrían diversas incidencias ciudadanas, durante los últimos meses en el periodo analizado.

## DIMENSIÓN CONTROL DE MEDIOS Y PERIODISTAS

En esta dimensión, la mejor calificada para la mayoría de las veintidós naciones del hemisferio consideradas en el Índice Chapultepec, Venezuela aparece de última, en la franja “sin libertad de expresión”. De treinta puntos posibles, solo alcanzó 3,36 puntos, compuesto de 1,36 puntos, de catorce, en control directo de medios; cero puntos, de un máximo teórico de seis, en control indirecto y dos puntos de diez, en control del ejercicio del periodismo.

Un recorrido de medidas acompaña aún hoy la realidad de las empresas de medios del país. De acuerdo con el Instituto Prensa y Sociedad capítulo Venezuela, desde 2003 más de cuatrocientos medios han sido cerrados hasta la fecha, en el marco del proceso político iniciado por Chávez en el país. Las acciones incluyen levantamiento de licencias para televisoras y radios mediante la acción de Conatel, así como presiones a sistemas de televisión por suscripción, a quienes se les impone retirar de su parrilla a medios críticos —nacionales y foráneos—.

Adicionalmente, la imposición de bloqueos a portales informativos en Internet, a medios independientes y críticos tales como *Tal Cual*, *El Pitazo*, entre otros. Esta medida era evadida por los venezolanos mediante el uso de VPN (virtual private network), pero después de las elecciones del 28 de julio de 2024, también aplicaron restricciones a *sites* de este tipo en Venezuela.

**CONCLUSIONES**

Las actuaciones de las autoridades del Estado venezolano en materia de libertad de expresión y de prensa en Venezuela sufrieron un retroceso en su ya deteriorado ecosistema de medios y en perjuicio de la confianza del ciudadano a expresar sus ideas, tanto en el ámbito de la protesta callejera, como en el uso de redes sociales.

Las agresiones de los cuerpos de seguridad contra periodistas y ciudadanos se incrementaron a raíz de las denuncias contra el anuncio de los resultados electorales por parte del Consejo Nacional Electoral. La cifra de personas que han sido detenidas por las autoridades, en una alianza cívico-militar-policial –descrita así por el propio gobierno–, se estima en más de 1.500. Los aprehendidos, incluyendo al menos diez periodistas, han sido acusados de delitos tales como terrorismo, instigación al odio y concierto para delinquir.

Posterior al lapso de estudio de esta edición del Índice Chapultepec, el Ejecutivo venezolano aplicó restricciones y bloqueos a la red social X y a TikTok, limitando aún más el acceso a la información de los venezolanos, ya limitados por las severas restricciones en el panorama televisivo y radiofónico.

La valoración de los periodistas, editores, académicos y activistas de este año mantuvieron al país en la penúltima posición del Índice Chapultepec, pero con una caída de más de seis puntos –casi la mitad de su medida del periodo anterior– manteniéndose en la franja de naciones sin libertad de prensa y expresión.

Al momento de la redacción de este informe, al menos trece periodistas permanecían detenidos por razones arbitrarias, según denuncias de IPYS Venezuela.

**LEÓN HERNÁNDEZ**

Investigador del Centro de Investigación de la Comunicación de la Universidad Católica Andrés Bello, coordinador del Observatorio Venezolano de Fake News, miembro de la cohorte 2016-2017 del programa Next Generation Leaders del McCain Institute de la Universidad de Arizona. Forma parte del Consejo de Redacción de la revista *Comunicación*.

**ARGELIA PEROZO**

Periodista, abogada y profesora universitaria en la Universidad Católica Andrés Bello.

**Referencias**

Informe 2023, Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información. (2024). *Espacio Público*. <https://espaciopublico.org/situacion-general-del-derecho-a-la-libertad-de-expresion-en-venezuela-enero/>

## ÍNDICE CHAPULTEPEC

## Conclusiones

La quinta edición del Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y de Prensa arroja un resultado preocupante en torno a la situación de medios, periodistas y ciudadanos en el hemisferio. En el periodo de estudio comprendido entre el 2 de agosto de 2023 y el 1 de agosto de 2024, se ubicó por debajo de los rangos intermedios del barómetro, al situarse en 48,12 como promedio general, de un máximo teórico de cien.

Es el segundo año consecutivo en el cual la medida promedio global de las veintidós naciones analizadas resulta por debajo del rango medio en la calificación. Por ende, podría decirse que en la región la libertad de expresión y de prensa se encuentra en restricción de manera generalizada.

La dimensión *Violencia e impunidad contra periodistas y medios* es la que mayor impacto tiene en la puntuación del barómetro, con un máximo teórico de cuarenta puntos, aportando 10 % más que las otras dos dimensiones. Genera alarma que es la rama del instrumento con las peores puntuaciones, al haber promediado solo 15,23 puntos. En esta categoría que analiza mecanismos de protección para periodistas y medios, respeto a la crítica de medios y acciones contra la impunidad ante crímenes contra comunicadores, entre otras, la mayoría de las naciones se situó por debajo del valor intermedio de la medición.

Por debajo de los veinte puntos del valor intermedio de esta dimensión se ubicaron catorce naciones, es decir, la mayoría de los países del hemisferio no cuenta con valoraciones positivas en torno a las actuaciones institucionales para el resguardo del periodismo crítico y la actividad de medios informativos. Con puntuaciones menores a 20/40 se posicionaron, en la franja “Con restricción”, Paraguay y Brasil; en “Alta restricción”, Argentina, Bolivia, Honduras, Cuba, Ecuador, Colombia, El Salvador y Perú; mientras que México, Guatemala, Venezuela y Nica-

ragua, en el radio de naciones “Sin libertad de expresión” en lo que a estos aspectos vinculados con la vida y seguridad de periodistas y empresas se refiere.

El bajo promedio global se evidencia también en la dimensión de análisis *Ciudadanía informada y libre de expresarse*, en donde se obtuvo un promedio de 13,25 de un total de treinta puntos, como máximo teórico. Dos países resultaron con rangos positivos y “Con libertad de expresión” en esta categoría –Chile y República Dominicana–, seguidos de cuatro en “Baja restricción” –Estados Unidos, Brasil, Canadá y Uruguay–; y con Jamaica y Panamá “Con restricción”, pero por encima de 15/30. Un total de catorce naciones fueron calificadas con valores menores al rango intermedio de quince puntos. En esta dimensión, impactada por las variables “Actuación del Estado ante la desinformación”, “Libre expresión” y “Flujo de información”, con diez, nueve y once puntos respectivamente, los catorce países que resultaron en niveles menos favorecedores son: “Con restricción”, Argentina, México, Paraguay y Ecuador; en “Alta restricción”, Guatemala, Costa Rica, Colombia y Honduras; y “Sin libertad”, Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Cuba y Venezuela, en orden descendente.

En el aspecto asociado con la subdimensión Desinformación, concerniente a si las autoridades del Estado atienden correctamente las corrientes de desinformación o si por el contrario las omiten o incluso las promueven, los cinco peores evaluados fueron El Salvador, con cero puntos de diez; Nicaragua, con 0,13; Venezuela, con 0,14; Bolivia, con 0,25; y Cuba, con 0,50.

La dimensión *Control de medios y periodismo* fue la mejor evaluada en términos generales. Seis países fueron calificados “Con libertad de expresión” en este sentido: Chile, Canadá, República Dominicana, Uruguay, Panamá y Brasil; mientras que Estados Unidos, Ecuador,

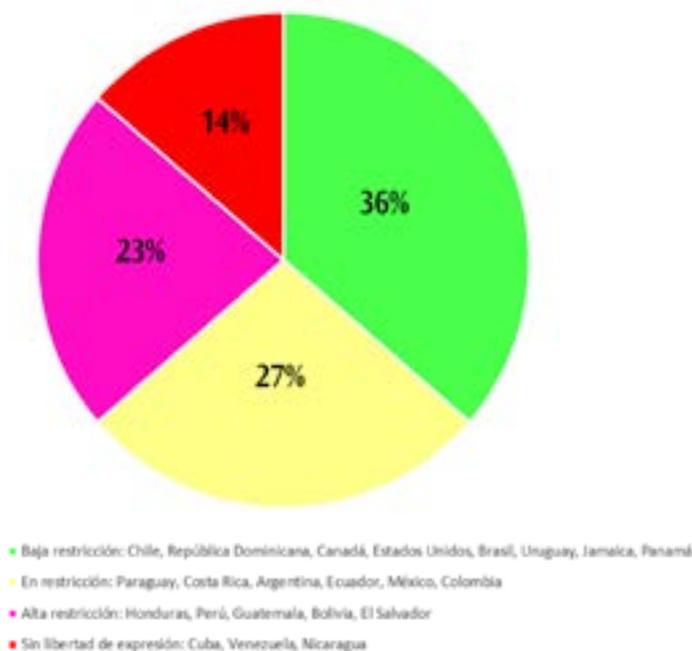
## AGENDA PÚBLICA

México, Paraguay, Jamaica, Argentina, Colombia, Guatemala, Perú, El Salvador y Honduras fueron posicionados en la franja “Baja restricción”. Todavía por encima del valor intermedio de esta rama, de 15/30, se ubicaron Costa Rica y Bolivia, “Con restricción”. Por debajo del valor intermedio de esta dimensión, que evalúa las presiones directas e indirectas contra medios, así como las regulaciones normativas en perjuicio del periodismo, se ubicaron Cuba, Nicaragua y Venezuela.

Existe una coincidencia en cuanto a la dimensión *Control de medios y periodismo* y la percepción del grado de influencia de los entornos ejecutivos de Cuba, Nicaragua y Venezuela. El Poder Ejecutivo –en los tres países– está vinculado con los mayores niveles de impacto en casos adversos a la libertad de expresión y de prensa: una influencia “muy fuerte” en los casos de Nicaragua (7,77 de diez) y Venezuela (8,02 de diez), y una influencia “fuerte” en el caso de Cuba (7,26). Menor influencia en situaciones desfavorables a la libertad de expresión, aunque también “fuerte”, presentaron los poderes ejecutivos de El Salvador (5,83 de un máximo de diez), Bolivia (5,60), y Honduras (5,41).

## ÍNDICE DE CHAPULTEPEC. GRÁFICO DE ÁREA GLOBAL

2 de agosto de 2023 - 1 de agosto de 2024



En otras dinámicas internas, los poderes ejecutivos de las otras naciones se mantuvieron con una influencia de grado moderado en situaciones adversas a las libertades de expresión y de prensa: Colombia (4,44 de diez), Costa Rica (4,38), Argentina (3,77), México y Ecuador (3,46), Panamá (2,81) y Paraguay (2,75). Los menos influyentes en situaciones adversas a la libertad de expresión y de prensa, según los profesionales consultados, fueron los ejecutivos de Jamaica (0,11 de diez), Chile (0,38), República Dominicana (0,58) y Estados Unidos (0,72), seguidos por Canadá (0,89), Brasil (1,05) y Uruguay (1,14).

También Nicaragua, Venezuela y Cuba tienen al Poder Judicial y al Poder Legislativo como una influencia fuerte en situaciones adversas a la libertad de expresión y de prensa. En los casos de El Salvador y Honduras, el Poder Legislativo también aparece con una influencia fuerte en estas incidencias.

Cabe destacar que en esta edición, ningún país se ubicó en la franja “Con libertad de expresión”, a diferencia de las tres ediciones precedentes en donde se encontró, en algunos casos, hasta dos países con estas características.

Chile, quien en la edición anterior se ubicó en el segundo puesto, en la presente edición lidera el Índice compartiendo con siete países más la franja de “Baja restricción”. Con una diferencia de 17,92 puntos entre el primero y el último y representando el 36 % del total de países analizados, este grupo está conformado por: Chile (79,65), República Dominicana (77,25), Canadá (75,78), Estados Unidos (68,53); Brasil (66,55), Uruguay (66,43), Jamaica (65,64) y Panamá (61,73).

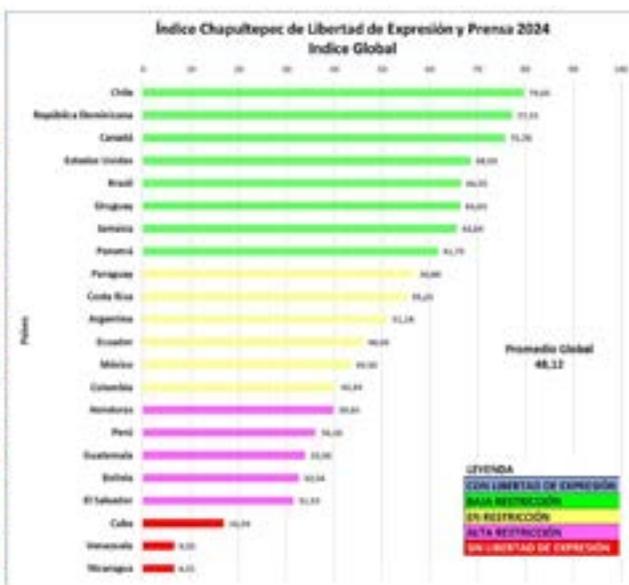
De los ocho países mencionados anteriormente, seis se han mantenido en la franja con “Baja restricción”, variando algunos de ellos en sus posiciones; uno descendió de franja (República Dominicana, quien lideró en la pasada edición) y uno ascendió ocho puestos (Brasil).

Seguidamente, el grupo de países en donde la libertad de expresión y de prensa se encuentra “En restricción”, lo conforman: Paraguay (56,80), Costa Rica (55,23), Argentina (51,18) –estos aún sobre el promedio global de la región–, Ecuador (46,03), México (43,50) y Colombia (40,34). Todos ellos, representando el 27 % del total de países analizados. De los seis paí-

ÍNDICE DE CHAPULTEPEC 2024. ÍNDICE GENERAL

AGENDA PÚBLICA

País	Índice Chapultepec	Ciudadanía Informada y Libre de Expresarse	Actuación del Estado Contra la Violencia e Impunidad Contra Periodistas y Medios	Control de Medios y Periodismo
Máximo teórico	100	30	40	30
Chile	79,45	25,93	26,55	27,79
República Dominicana	77,21	24,00	28,80	25,21
Canadá	75,78	21,90	26,78	27,09
Estados Unidos	68,53	23,29	25,84	25,40
Brazil	66,55	22,45	28,55	25,55
Uruguay	66,43	26,29	25,15	25,08
Jamaica	65,44	17,90	29,44	22,10
Paraguay	61,78	25,19	21,80	24,79
Paraguay	54,80	34,29	18,80	17,71
Costa Rica	53,23	11,80	22,00	21,29
Argentina	51,18	34,50	14,78	21,90
Ecuador	48,60	33,71	9,40	22,84
México	43,50	24,38	6,50	22,62
Colombia	40,34	9,00	8,34	18,39
Honduras	39,85	9,00	17,85	18,17
Perú	36,16	9,00	8,16	19,09
Guatemala	33,98	11,10	10,88	19,89
El Salvador	31,53	6,25	14,13	13,15
Cuba	16,94	1,00	11,63	1,30
Venezuela	6,52	4,25	2,27	1,00
Nicaragua	6,51	1,00	5,80	1,00
Promedio Global	48,12	23,25	21,25	23,64



ses, el 50 % se encuentra por debajo del promedio global, con una diferencia de 16,46 puntos entre el primero y el último.

Paraguay, Argentina, Ecuador, México y Colombia se han mantenido en la franja con respecto a la edición inmediata pasada. Solo Costa Rica, quien evidenció un descenso de tres posiciones, cambió de franja. Cabe destacar que, a pesar de mantenerse en el grupo, Colombia experimentó un descenso de cinco posiciones en relación con la edición anterior, siendo quien más bajó de posición en relación a los países observados.

Los países con “Alta restricción” son Honduras (39,85), Perú (36,16), Guatemala (33,98), Bolivia (32,56) y El Salvador (31,53). Correspondiendo al 23 % de la representación total del Índice, destaca el descenso de Perú de cuatro posiciones con relación al periodo previo, lo que refleja un cambio desfavorable de franja. En este grupo, la brecha entre los extremos es de 8,32 puntos. Honduras repite como cabeza de grupo, y el resto intercambia posiciones con relación a la edición anterior.

Finalmente, en la franja “Sin libertad de expresión”, repiten Cuba (16,94); Venezuela (6,52) y Nicaragua (6,51) en las mismas posiciones desde hace dos ediciones previas. Venezuela muestra una caída de 6,23 puntos, la mayor diferencia de los resultados entre los tres países de este grupo.

En efecto, con una brecha de 10,43 puntos entre Cuba y Nicaragua, merece prestar atención a la variación que refleja Venezuela.

Por otra parte, destaca la variación positiva de Brasil de 18,14 puntos con relación a los resultados de la edición pasada, representando un ascenso de ocho posiciones.

En contraste, Perú restó 14,53 puntos a su resultado inmediato anterior—descendiendo cuatro posiciones—seguido de Colombia, con cinco posiciones más bajas y 11,96 puntos menos y Jamaica, que disminuyó en 11,14 puntos y cuatro posiciones.

Los cambios que generan los procesos electorales en los países han representado la mayor influencia en las variaciones, así como la promulgación de leyes que afectan el ejercicio pleno de la libertad de expresión y de prensa, y el acceso a la información de la ciudadanía a través de la regulación, cada vez mayor de las redes sociales.

El desarrollo de tecnologías que dificultan el control de los bots, *fake news* y hasta *deep fakes*, aumentan la desinformación con estrategias cada vez más audaces. En efecto, la inteligencia artificial ha ganado terreno en el mundo de la libertad de expresión y en el ejercicio del periodismo en general, lo que está generando nuevos avances positivos pero a su vez, se han incrementado los riesgos para una pronta regulación por parte de los Estados.

La libertad de expresión y de prensa sigue amenazada en la región.